UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página **1** de **3**

RESOLUCIÓN N° 0082 12 FEB 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, las que le confieren la Constitución Política de Colombia, artículo 69, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02 de 2012, los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29,numeral 6 y 04 del 9 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra la Autonomía Universitaria, al reconocer que se garantiza la autonomía universitaria, para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual, las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2° de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades.

Que el Acuerdo 02 de 2012 *"Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada"*, en su artículo 12 establece: *"(…) Son empleados de libre nombramiento y remoción de la Universidad Militar Nueva Granada, aquellos que corresponden al personal Directivo, Asesor, así como, algunos profesionales especializados -Jefes de División - que cumplan funciones de dirección, confianza, administración y manejo de recursos, fondos, valores o bienes, entre otros".*

Que dentro de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, la División de Gestión del Talento Humano, estableció que existe una **vacante definitiva** en el empleo de **Libre Nombramiento y Remoción** denominado **Vicerrector General,** Código y Grado **0060-20,** Código Interno DIVTAH (2), asignado a la Vicerrectoría General de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la División de Gestión del Talento Humano, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Vicerrector General, Código y Grado 0060-20, Código Interno DIVTAH (2), asignado a la Vicerrectoría General de la Universidad Militar Nueva Granada, por parte del señor Brigadier General (R) **Arnulfo Traslaviña Sáchica,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17.338.460.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

0082 12 FEB 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter **ORDINARIO**, en el empleo, denominación, código, grado y con la remuneración establecida para el cargo, a la persona que adelante se menciona, así:

Nombre: Arnulfo Traslaviña Sáchica
Cédula de ciudadanía: 17.338.460
Cargo: Vicerrector General Código y Grado: 0060-20
Código interno DIVTAH:2
Dependencia: Vicerrectoría General
Sede: Bogotá (Cra 11 Nº 101-80)

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Brigadier General (R) **Arnulfo Traslaviña Sáchica,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 17.338.460, tomará posesión del respectivo empleo en la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 12 FEB 2024

Mayor General (R) **Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector

s siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó	Revisó	Aprobó
Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez Jefe División Gestión del Talento Humano	Dr León Freddy Alberto Sandoval Ferreira Jefe Oficina Asesora Jurídica	Dra Claudia Ximena López Pareja Vicerrectora Administrativa

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.